

Santiago de Cali

DICIEMBRE 2018

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Santiago de Cali agrupó el 5% de la población proyectada para el país en 2018¹, siendo así el tercer municipio de mayor concentración demográfica, con un total de 2,49 millones de habitantes (98,5%² en zona urbana y 1,5% en rural). A su vez, concentró el 51% del total de la población del Departamento del Valle del Cauca y contaba con un bono demográfico similar³ al evidenciado por las principales ciudades y en línea con el promedio nacional.

De acuerdo con el Indicador Mensual de Actividad Económica Cali (IMAE Cali⁴), se estima que la economía de la capital vallecaucana registró un crecimiento del 3% para 2018, superior al evidenciado al año inmediatamente anterior (2,2%) y al registrado por la actividad económica nacional (2,6%). El dinamismo económico estuvo impulsado fundamentalmente por la industria manufacturera (que creció 2,2%), el sector microempresarial (con un incremento del 9% en el número de microempresas nuevas) y el sector financiero (con un favorable comportamiento de la cartera bancaria). El sector de la construcción – considerando el trámite de licencias – no registró un buen desempeño.

Al cierre de 2018 la inflación en el municipio fue de 3,08%⁵, resultado menor en 1,2 puntos porcentuales que el observado en la vigencia anterior y que estuvo por debajo de lo registrado tanto en sus pares⁶ como en el total nacional (3,18%). Vivienda, transporte y salud fueron los rubros de la canasta familiar que presentaron mayores incrementos; mientras que vestuario, diversión y comunicaciones exhibieron aumentos moderados⁷.

En el trimestre móvil octubre – diciembre de 2018, la tasa de desempleo se ubicó en 10,6%⁸ (0,1 puntos porcentuales menos que en 2017), mientras que para el año completo fue de 10,5%, porcentaje levemente inferior al exhibido para el total nacional (10,7%)⁹.

Adicionalmente, la pobreza monetaria¹⁰ se ubicó en 15,7%¹¹ (0,3 puntos porcentuales más que en 2017) y la pobreza monetaria extrema en 3,4% (0,1 puntos porcentuales menos que en 2017);

¹ Según el DANE, Censo 2005. A la fecha de elaboración de este informe los resultados del nuevo Censo Poblacional no habían sido publicados.

² Dato similar al registrado por las principales ciudades (Bogotá, Medellín y Barranquilla).

³ El 65% de la pirámide poblacional se encuentra entre 15 y 59 años; y el 16% entre 25 y 34 años. Datos similares a los observados en Bogotá, Medellín y Barranquilla.

⁴ Ver, Indicador Mensual de Actividad Económica para Santiago de Cali (IMAE CALI) Año 2018. Pontificia Universidad Javeriana de Cali y Alcaldías de Santiago de Cali.

⁵ Medida por el Índice de Precios al Consumidor (Base 2018) y calculada por el DANE.

⁶ Inferior a Medellín y Barranquilla. Levemente superior al dato exhibido en Bogotá.

⁷ Ver, Boletín Económico Regional, IV trimestre de 2018, Suroccidente. Banco de la República. Páginas 36-38.

⁸ Para Cali y Yumbo, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE.

⁹ Correspondiente al total para 13 ciudades y áreas metropolitanas.

¹⁰ Medida para el Área Metropolitana.

¹¹ De acuerdo con la medición del DANE para Principales Dominios y 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas.

indicadores por debajo del promedio nacional, pero más altos que los exhibidos por Bogotá y Medellín; en contraste con el coeficiente de Gini, el cual fue de 0,46, lo que indica una más baja concentración del ingreso que los pares mencionados.

En el año 2001 la administración suscribió un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con el objetivo de recuperar su sostenibilidad fiscal. Para su ejecución se contrató un crédito de \$126.000 millones garantizado 100% por la Nación, y se reestructuró deuda financiera por \$443.700 millones, de los cuales \$381.900 millones recibieron garantía del 40% por parte de la Nación.

Al cierre de 2017 la entidad no se encontraba sujeta a ninguna medida en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP y recuperó la certificación para la administración y ejecución de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Adicionalmente, un hospital fue categorizado en riesgo alto por el Ministerio de Salud y Protección Social. La entidad continuó con el desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, cumplió las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, contaba con capacidad de endeudamiento y la valoración del riesgo de la deuda pública correspondía a grado de inversión (AA).

A juicio de la DAF los principales riesgos fiscales se derivaban de las demandas judiciales en contra, de los resultados adversos de algunas entidades descentralizadas y de las implicaciones fiscales derivadas de su conversión en Distrito Especial; mientras que los retos recaían en la actualización catastral programada para 2018, la coordinación entre el flujo de recursos de crédito y la ejecución de los proyectos de inversión, además de la racionalización en el uso de las vigencias futuras.

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Al cierre de 2018, la estructura administrativa se encontraba conformada por 9 departamentos administrativos (gestión jurídica pública, control interno, control disciplinario interno, desarrollo e innovación institucional, hacienda, planeación, tecnologías de la información y las comunicaciones, contratación pública y gestión del medio ambiente), 15 secretarías de despacho (gobierno, paz y cultura ciudadana, gestión del riesgo de emergencias y desastres, bienestar social, salud pública, educación, desarrollo económico, cultura, deporte y recreación, desarrollo territorial y participación ciudadana, movilidad, infraestructura, vivienda social y hábitat; y turismo), 4 unidades administrativas especiales (gestión de bienes y servicios, estudio de Takeshima, teatro municipal y servicios públicos) y 14 entidades descentralizadas (Tabla 1).

De acuerdo con la información reportada a la Contraloría General de la República, en la vigencia de análisis la administración central contaba con un total de 2.378 cargos provistos. El 82% correspondía a despachos y el 18% restante a organismos de control.

El número de funcionarios de nivel directivo, asesor y profesional con respecto a la totalidad de cargos evidenció una tasa de profesionalización del 38%. El 35% correspondió al nivel asistencial y el 28% al nivel técnico. Adicionalmente, el 66% del personal se encontraba vinculado mediante carrera administrativa, 17% libre nombramiento y remoción, 16% trabajadores oficiales y 1% periodo fijo.

Por su parte, la planta de personal docente se encontraba conformada por 7.736 cargos, 80% del total correspondiente a docentes, 15% personal administrativo y 5% directivo docente.

Los costos de la planta de personal¹² de la administración central ascendieron a \$40.703 millones¹³, mientras que los costos asociados a la planta docente alcanzaron \$333.360 millones. Entre tanto, la entidad territorial registró la contratación de Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) por un valor total de \$320.858 millones, cifra equivalente a 7,8 veces el costo de la planta de personal de la administración central. Sin embargo, el 88% de las OPS se atendió con cargo al presupuesto de inversión y el 12% restante al de funcionamiento.

El sector descentralizado¹⁴ se encontraba conformado por 14 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en el la Tabla 1.

Tabla 1
INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
EMPRESA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO EICE	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A.	E.I.C.E. Ó.S.E.M.	TRANSPORTE
E.S.E. RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA DE SANTIAGO DE CALI	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RED DE SALUD DEL ORIENTE	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RED DE SALUD DEL SURORIENTE	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS		
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	VIVIENDA
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL¹⁵

1. Ingresos

Al cierre de 2018 la entidad contabilizó ingresos diferentes al SGR por \$3,55 billones, de los cuales 90% provino de recaudos efectivos de la vigencia y 10% de disponibilidades de años anteriores (recursos del balance). Con respecto a 2017, los ingresos exhibieron una contracción del 2% real (Tabla 2).

Los ingresos de capital disminuyeron por cuenta de los menores recursos del balance, retiros del FONPET y rendimientos financieros. Comportamiento que no se logró revertir puesto que los ingresos por transferencias, particularmente las partidas de educación y salud del Sistema

¹² Asignación básica y prestaciones sociales. No incluye contribuciones inherentes a la nómina.

¹³ Monto inferior al que se infiere de la ejecución presupuestal de la Administración Central, en el componente de gastos de personal.

¹⁴ Ver sección de análisis financiero del sector descentralizado.

¹⁵ Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por la entidad en el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2018, las cuales fueron complementadas con información de la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas. Las variaciones reales se calculan teniendo en cuenta valores a precios constantes de 2018, de acuerdo con el deflactor del Índice de Precios al Consumidor del DANE.

General de Participaciones, exhibieron un leve retroceso real, en un contexto en el que los ingresos de recaudo propio se mantuvieron estables.

Tabla 2
INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2017-2018

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2018/2017	Composiciones	
	2017	2018		2017	2018
Tributarios y no tributarios	1.582.114	1.626.242	0%	45%	46%
Transferencias	1.274.796	1.288.878	-2%	36%	36%
Ingresos de capital	644.469	635.442	-4%	18%	18%
Desembolsos del crédito	0	110.913	N/A	0%	3%
Recursos del Balance	425.718	340.033	-23%	12%	10%
Otros ¹	218.752	184.496	-18%	6%	5%
RECAUDOS DEL AÑO	3.501.379	3.550.562	-2%	100%	100%

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El recaudo tributario exhibió un crecimiento moderado (2% real), evidenciando una desaceleración frente a los destacados ritmos de ascenso evidenciados en los últimos años. En todo caso, el resultado se ajustó a las expectativas de la entidad pues el recaudo fue equivalente al 103% de la meta establecida¹⁶. Tanto los recursos recibidos por estampillas como del impuesto predial contabilizaron leves descensos reales, y alcanzaron a ser compensados por el repunte de la sobretasa a la gasolina, del impuesto de industria y comercio y del grupo denominado otros impuestos – que fue el único rubro en mostrar un crecimiento real de dos dígitos – (Tabla 3).

El recaudo por estampillas y el impuesto predial contabilizaron crecimientos nominales por debajo de la inflación causada en la vigencia¹⁷, de tal forma que, al aislar el efecto de los precios, presentaron contracciones reales inferiores al 2%. El aumento de la inversión pública en el municipio, en línea con el ciclo político presupuestal, no logró traducirse en mayores ingresos por estampillas.

La dinámica del impuesto predial fue consistente con el comportamiento del índice de valoración predial¹⁸ y con el conservador desempeño del sector de la construcción en la región¹⁹, además del efecto base producto de los incentivos al pago derivados de la amnistía tributaria en la vigencia anterior²⁰. Cabe destacar que durante 2018 se realizó la renovación del censo inmobiliario urbano para las 22 comunas del municipio; actualización que tendrá efectos fiscales para la vigencia 2019.

¹⁶ Según el presupuesto definitivo.

¹⁷ Según el DANE, en 2018 la inflación anual, medida por el Índice de Precios al Consumidor, fue del 3,18%.

¹⁸ Según el DANE, variación del 4,77% para 2018.

¹⁹ En 2018 la venta de vivienda en el Departamento del Valle del Cauca se contrajo 1,1% jalonada por la Vivienda de Interés Social. Además, para Cali, Yumbo, Palmira y Jamundí, se presentó una disminución de los metros cuadrados en procesos de construcción de apartamentos y casas. Ver, Boletín Económico Regional, IV trimestre de 2018, Suroccidente. Banco de la República. Páginas 18 y 19.

²⁰ Acuerdo Municipal 410 de 2017.

Los incrementos tarifarios establecidos en el Acuerdo No. 434 de 2017²¹ explicaron los mayores ingresos recibidos por concepto del impuesto al alumbrado público, los cuales jalonaron el dinamismo del grupo otros ingresos tributarios, mientras que la sobretasa a la gasolina repuntó por cuenta del ajuste al alza en el precio de referencia y las mayores ventas de vehículos nuevos²². Entre tanto, el aumento de las ventas (especialmente minoristas)²³, el mejor desempeño de la producción industrial de la región²⁴ y las altas tasas de ocupación hotelera²⁵, influyeron de manera positiva en el recaudo del impuesto de industria y comercio.

Tabla 3
INGRESOS TRIBUTARIOS 2017-2018

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2018/2017	Composiciones	
	2017	2018		2017	2018
Estampillas	104.346	105.118	-2%	8%	8%
Sobretasa a la gasolina	91.112	95.850	2%	7%	7%
Impuesto predial unificado	491.848	503.045	-1%	38%	37%
Impuesto de industria y comercio	337.476	350.611	1%	26%	26%
Otros impuestos	268.413	309.454	12%	21%	23%
TOTAL	1.293.195	1.364.078	2%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos no tributarios experimentaron una contracción del 12% real, explicada por dos factores: i) los menores recursos por concepto de multas y sanciones, especialmente intereses moratorios y sanciones tributarias, teniendo en cuenta el efecto base derivado del proceso de fiscalización ejecutado por la entidad en 2017; y ii) la reducción de los ingresos por concepto de contribución de valorización (en el marco de las Megaobras), teniendo en cuenta la finalización de los pagos por cuotas²⁶.

Las transferencias exhibieron una disminución del 2% real. La contracción de los recursos del SGP correspondientes a los sectores salud y educación, así como las menores transferencias para funcionamiento (vehículos automotores y para cuotas partes pensionales), además de FOSYGA y COLJUEGOS, no alcanzaron a ser compensadas completamente por el aumento contabilizado en los ingresos del SGP de los sectores de agua potable y saneamiento básico, propósito general (de forzosa inversión) y en las otras transferencias de la Nación para inversión en el sector salud (distinta a compensación del régimen subsidiado).

Los ingresos de capital cayeron fundamentalmente por los menores recursos del balance disponibles, teniendo en cuenta los mayores porcentajes de ejecución. Esta tendencia se reforzó producto de los más bajos rendimientos financieros obtenidos, así como la disminución de los ingresos por concepto de retiros del FONPET (orientados a los sectores salud y educación). Los desembolsos de crédito obtenidos en la vigencia, equivalentes al 20%

²¹ "Por medio del cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones".

²² Ver, Boletín Económico Regional, IV trimestre de 2018, Suroccidente. Banco de la República. Página 21.

²³ Según la Encuesta Mensual de Comercio Minorista del DANE, las ventas minoristas en Cali aumentaron 1,6% en 2018, mientras que las ventas totales registraron un crecimiento del 1,4% en el mismo periodo. Ver, Boletín Económico Regional, IV trimestre de 2018, Suroccidente. Banco de la República. Página 20.

²⁴ Según la Encuesta Mensual Manufacturera, la producción manufacturera de la Región Suroccidental creció 3,3% en 2018. Ibid. Página 13.

²⁵ Ibid. Página 22.

²⁶ Ver, Marco Fiscal de Mediano 2019 – 2029. Alcaldía de Cali. Página 76.

del cupo de endeudamiento aprobado²⁷, evitaron que la caída de los ingresos de carácter no recurrente fuera más pronunciada.

Adicionalmente, cabe destacar que el municipio contó con recursos disponibles del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2017 - 2018 por \$158 millones²⁸, de los cuales el 51% correspondió a recursos para funcionamiento del sistema y el 59% restante al Fondo de Desarrollo Regional

2. Gastos

En 2018 el gasto ejecutado por el municipio con fuentes diferentes al SGR ascendió a \$3,3 billones, lo que significó un incremento del 5% real frente a la vigencia anterior, comportamiento impulsado enteramente por el incremento de la inversión (de forma consistente con el ciclo político presupuestal). Tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda contabilizaron reducciones en la vigencia analizada. Así, la participación de la inversión frente al total de gastos se incrementó 2 puntos porcentuales y alcanzó el 81% (Tabla 4).

Tabla 4
COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2017 - 2018

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2018/2017	Composiciones	
	2017	2018		2017	2018
Funcionamiento	566.143	558.297	-4%	18%	17%
Inversión	2.435.840	2.715.637	8%	79%	81%
Servicio de la deuda	71.709	67.276	-9%	2%	2%
TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR	3.073.692	3.341.210	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento registraron una variación negativa del 4% real, jalonada por las transferencias corrientes. Tres factores explicaron esta caída: i) los menores gastos asociados a sentencias y conciliaciones; ii) la disminución de transferencias realizadas a los establecimientos públicos y al FONPET (en cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero); y iii) la reducción de los gastos por concepto de cuotas partes de mesadas pensionales y de capitalización del patrimonio autónomo para provisión pensional.

El aumento experimentado por los gastos de personal (principalmente en los servicios personales indirectos y en los sueldos de personal de nómina, estos últimos asociados a la reforma administrativa) y generales (gastos por concepto de servicios públicos y para procesos de selección de personal) atenuaron la caída de estas erogaciones (Tabla 5).

Es importante resaltar que, dos años posteriores a la implementación de la reforma administrativa implementada en el municipio²⁹, se confirma que la misma no tuvo un impacto regresivo en la sostenibilidad financiera ni en el cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

²⁷ Ver sección Deuda Pública.

²⁸ En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que se encuentran garantizados con dichos recursos.

²⁹ Acuerdo 395 de 2016 y Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016.

El servicio de la deuda se redujo en 9% real frente a lo contabilizado en 2017 (Tabla 4), como resultado de los menores gastos por concepto de intereses, los cuales se vieron aliviados ante el pago del 100% de la deuda reestructurada en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, además de las menores tasas de interés internas³⁰.

Tabla 5
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017-2018

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2018/2017	Composiciones	
	2017	2018		2017	2018
Gastos de personal	138.115	157.622	11%	24%	28%
Gastos generales	75.930	83.184	6%	13%	15%
Transferencias	346.296	316.202	-12%	61%	57%
Déficit fiscal de funcionamiento	4.155	1.015	-76%	1%	0%
Otros gastos de funcionamiento	1.646	273	-84%	0%	0%
TOTAL	566.143	558.297	-4%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los compromisos de inversión financiados con recursos distintos al SGR mostraron un crecimiento del 8% real (similar a lo registrado el año anterior), influenciados por el ciclo político presupuestal al ser 2018 el tercer año del actual periodo de gobierno territorial. Del total de inversión, el 79% correspondió a gastos operativos en sectores sociales y el 21% a formación bruta de capital

Los incrementos más destacados se presentaron en el grupo otros sectores (principalmente fortalecimiento institucional asociado a procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa), educación (construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa, además de inversiones asociadas a sistemas de información) y salud (fundamentalmente orientada a la afiliación al régimen subsidiado), que lograron compensar los descensos en agua potable y saneamiento básico y vías (Tabla 6).

El 33% de los gastos de inversión se financió con recursos del SGP, 26% con recursos de recaudo propio con destinación específica, 23% con transferencias corrientes distintas al SGP, 8% con crédito y el 10% restante con otros recursos, predominantemente de capital (recursos del balance, rendimientos financieros y retiros FONPET).

³⁰ En promedio, la DTF pasó de 5,99% en 2017 a 4,71% en 2018.

Tabla 6
GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR
valores en millones de \$

Sector	Vigencia		Variación Real 2018/2017
	2017	2018	
Educación	711.622	777.174	6%
Salud	698.268	754.583	5%
Agua Potable	86.936	67.905	-24%
Vivienda	17.427	16.858	-6%
Vías	280.713	229.055	-21%
Otros Sectores	640.874	869.972	32%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	0	92	N/A
TOTAL	2.435.840	2.715.637	8%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De manera complementaria, al culminar el bienio 2017-2018 la entidad reportó compromisos con cargo a recursos del SGR por \$158 millones³¹, los cuales se destinaron al fortalecimiento de la secretaría técnica del OCAD y a mantenimiento de infraestructura educativa.

3. Deuda Pública

En 2018 el municipio dio cumplimiento a la totalidad del pago de la deuda reestructurada en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, teniendo en cuenta amortizaciones realizadas por \$63.782 millones para cubrir los últimos vencimientos programados con banca comercial, el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca y el BID.

Por otra parte, del cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo Municipal por un valor global de \$554.500 millones³², la entidad obtuvo desembolsos de crédito por \$110.913 millones, dada la decisión de acelerar la ejecución del Plan de Desarrollo “Cali Progresas Contigo” en el tercer año de gobierno territorial. Estos recursos se orientaron a apalancar inversiones en infraestructura educativa.

Así, al cierre de 2018 la deuda pública de Santiago de Cali estaba concentrada en su totalidad con banca comercial interna, a una tasa DTF más un margen de 3%, de tal forma que no se encontraba expuesto a riesgos cambiarios (Tabla 7).

De acuerdo con la última calificación de riesgo expedida por Value & Risk Rating³³, se mantuvo la capacidad de pago AA, destacándose los siguientes factores: i) el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero; ii) la optimización permanente de los procedimientos tributarios y de gestión de cobro; iii) el robustecimiento de la inversión; iv) los controlados niveles de gasto de funcionamiento; y v) los adecuados niveles de liquidez.

³¹ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino tener una aproximación de la magnitud de los compromisos que adquirió la entidad territorial en el bienio.

³² Acuerdos No. 0407 de 2016 y 0415 de 2017.

³³ La calificación de riesgo puede ser consultada a través de la siguiente página web: <http://www.vriskr.com/> - Agosto 3 de 2018.

Tabla 7
SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre		% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
	2017	2018				
DEUDA INTERNA			100%			
Banca Comercial Interna	58.964	110.913	100%	PESO COLOMBIANO	DTF	3%
Infinis	2.878	0	0%			
Total Deuda Interna	61.843	110.913	100%			
DEUDA EXTERNA			0%			
Banca Multilateral	1.999	0	0%			
BID	1.999	0	0%			
Total Deuda Externa	1.999	0	0%			
TOTAL DEUDA PÚBLICA	63.842	110.913	100%			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

1. Resultado Fiscal

Los compromisos de gasto³⁴ efectuados en la vigencia 2018 fueron superiores a los ingresos efectivos³⁵, de manera que se contabilizó déficit fiscal por \$177.812 millones (Tabla 8), rompiendo así con la tendencia superavitaria exhibida en los últimos tres años.

La aceleración en la ejecución de la inversión fue el aspecto determinante del balance fiscal negativo, resultado que se acentuó producto de los menores ingresos de carácter no recurrente (principalmente retiros FONPET y rendimientos financieros) y el leve retroceso experimentado (en términos reales) en los ingresos por transferencias; todo ello en un contexto de estabilidad de los ingresos de recaudo propio (puesto que la caída de los ingresos no tributarios se compensó con el dinamismo del recaudo tributario). La contracción de los gastos de funcionamiento y de los intereses de deuda evitaron un deterioro más pronunciado del balance fiscal.

El saldo en rojo registrado en 2018 no menoscabó la sólida situación fiscal del municipio: la brecha entre gastos e ingresos respondió a una decisión de la Administración Central de acelerar la ejecución del Plan de Desarrollo en el tercer año de gobierno territorial que, en parte, fue posible gracias a la mayor flexibilidad presupuestal derivada de la finalización exitosa del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. El déficit se cubrió plenamente con disponibilidades de caja de vigencias anteriores y, en menor medida, nuevo endeudamiento.

Al considerar estas partidas de financiamiento (recursos del balance y endeudamiento neto), el resultado presupuestal fue superavitario y ascendió a \$209.352 millones; monto inferior al registrado un año atrás (Tabla 8).

³⁴ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2018. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores ejecutados en la vigencia de análisis, ni las amortizaciones de deuda.

³⁵ Como recaudos efectivos de la vigencia no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, desembolsos de crédito ni venta de activos y/o reducción de capital de empresas.

Tabla 8
RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2017	2018
Resultado balance corriente	859.009	194.494
Resultado balance de capital	-793.176	-372.306
Déficit o superávit fiscal	65.833	-177.812
Financiamiento	361.855	387.164
Endeudamiento neto	-63.863	47.131
Recursos del balance	425.718	340.033
Venta de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	427.688	209.352

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Entre tanto, al finalizar el bienio 2017-2018, los ingresos disponibles del SGR fueron idénticos a los compromisos efectivamente realizados.

2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable

A partir del 1° de enero de 2018 las Entidades de Gobierno prepararon y presentaron su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la Contaduría General de la Nación³⁶, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Si bien las disposiciones emitidas para el sector Gobierno precisan que los Estados financieros comparativos se presentan a partir del año 2019³⁷, el enfoque de este análisis se circunscribe a la composición de los saldos del primer año de aplicación del nuevo régimen normativo, es decir a diciembre de 2018, comparando con el año anterior sólo a nivel de clase los componentes del estado de Situación Financiera (activos, pasivos y patrimonio), a fin de identificar de forma somera el impacto en el patrimonio de las entidades territoriales por efecto de la transición al nuevo marco de regulación.

Los estados financieros del municipio mostraron activos totales por \$11,3 billones (1% real menos frente a 2017 – antes de transición). El 30% del total correspondió a propiedad, planta y equipo, 26% bienes de uso público, 20% cuentas por cobrar, 19% otros activos (principalmente Plan de Activos para Beneficios Posempleo – reserva actuarial) y 5% efectivo. Los activos corrientes, aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, totalizaron \$4,89 billones, 10% de los cuales eran líquidos³⁸.

³⁶ Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018

³⁷ Según lo previsto en párrafo transitorio del artículo 2° de la Resolución 182 de 2017

³⁸ Efectivo y equivalentes al efectivo.

La disminución del activo se explicó por un descenso de las cuentas por cobrar, que se vio influenciado por el saneamiento contable realizado por el municipio (especialmente del Impuesto Predial), en el marco de lo establecido por el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, y el proceso de convergencia a los nuevos estándares internacionales.

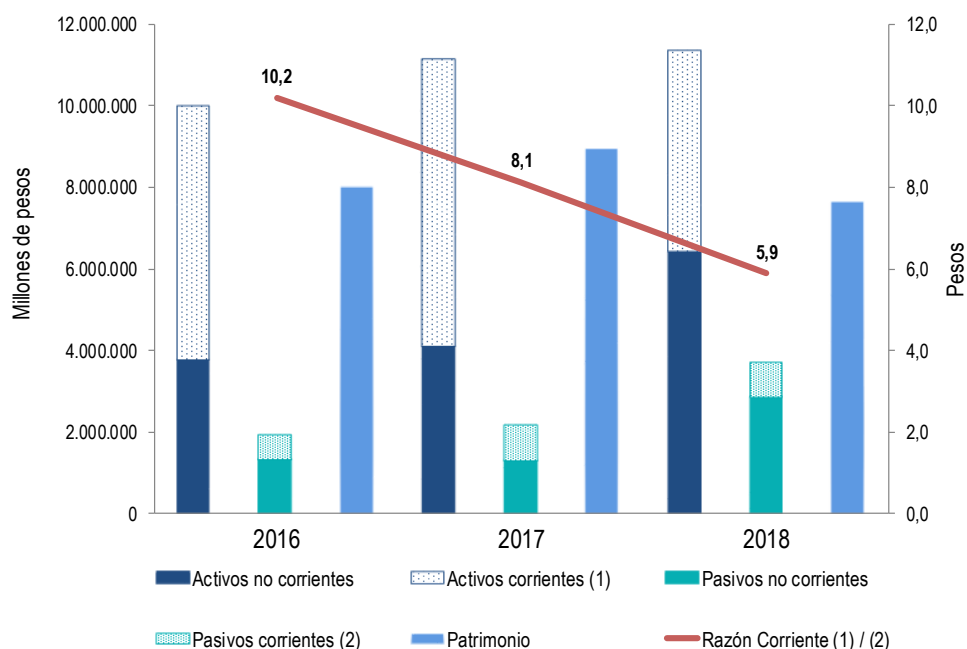
Por su parte, el monto total de pasivos ascendió a \$3,7 billones (63% real por encima de lo observado en 2017 – antes de transición). El 76% del pasivo estuvo representado por beneficios a empleados (cálculo actuarial de pensiones, principalmente), 8% provisiones, 7% cuentas por pagar, 6% otros pasivos (retenciones y anticipo de impuestos mayoritariamente), y 3% deuda pública.

El aumento de los pasivos se explicó por el proceso de convergencia con las NICSP, especialmente en la incorporación del cálculo actuarial de pensiones y cuotas partes de pensiones, valor que se venía amortizando periódicamente en el régimen contable precedente, además del incremento en el saldo de las obligaciones financieras.

El impacto de la convergencia fue más alto en los pasivos que en los activos, de manera que se deterioró levemente la fortaleza patrimonial (patrimonio positivo por \$7,6 billones en 2018).

En 2018, por cada peso de obligaciones corrientes la entidad disponía de \$5,9 para responder con activos corrientes y \$0,61% para respaldar con activos líquidos, indicadores que evidencian la suficiencia de liquidez de la entidad, sustentada en un adecuado margen de maniobra para respaldar sus obligaciones de corto plazo, pero más acotada al tener en cuenta únicamente el efectivo (Gráfico 1).

Gráfico 1
BALANCE CONTABLE 2017 - 2018



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo³⁹

Al culminar la vigencia 2018, el municipio contaba con disponibilidades por \$739.404 millones⁴⁰ (Tabla 9), la totalidad de las mismas en caja y bancos. No se realizaron inversiones temporales de liquidez con instrumentos diferentes a las cuentas de ahorro y corriente⁴¹, ni se tenían recursos en encargos fiduciarios distintos a aquellos destinados al aprovisionamiento del pasivo pensional y al programa de saneamiento fiscal.

El 28% de las disponibilidades correspondía a recursos de libre destinación y 72% a recursos de forzosa inversión, destacándose los recursos distintos al SGP para diversos sectores de inversión e ingresos del SGP (propósito general, agua potable y educación).

Por su parte, las exigibilidades ascendieron a \$417.611 millones⁴² (Tabla 9), representadas por cuentas por pagar (45%), reservas presupuestales (41%) y recursos de terceros (14%).

Por fuente, con respecto al total de exigibilidades, el 30% correspondía a recursos de libre destinación y el 70% a recursos de destinación específica, los cuales recayeron principalmente sobre ingresos de libre destinación, recursos diferentes al SGP con destinación para diversos sectores de inversión y recursos de crédito.

Al restar las disponibilidades de las exigibilidades, se contabilizó un excedente de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$321.794 millones (Tabla 9) - la mayoría de los cuales correspondió a recursos distintos al SGP con destinación en otros sectores y de libre destinación-. Llama la atención que se generó un déficit de tesorería por \$140.599 millones con cargo a recursos del crédito.

A nivel agregado, el excedente calculado resultó equivalente al 9% de los recursos recaudados en la vigencia.

Tabla 9
INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
De libre destinación	206.604	126.231	80.373
De destinación específica	532.800	291.380	241.420
SGP	142.226	49.406	92.821
SGP Educación	36.111	21.176	14.935
SGP Salud	4.997	1.382	3.615
SGP Agua potable	45.989	2.947	43.043
SGP Propósito general	51.837	23.052	28.785
SGP Asignaciones especiales	3.291	848	2.444
Recursos del crédito	2.415	143.014	-140.599
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	388.159	98.960	289.199
TOTAL	739.404	417.611	321.794

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

³⁹ Los datos de esta sección corresponden únicamente a la administración central del Distrito Capital.

⁴⁰ No incluye SGR.

⁴¹ En todo caso, la entidad obtuvo rendimientos financieros por \$68.538 millones al cierre de 2018.

⁴² No incluye SGR.

4. Límites de Endeudamiento y Balance Primario

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2018. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones centrales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior⁴³ y SGR⁴⁴).
- Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2019⁴⁵.
- Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2019 mediante la figura de vigencias futuras⁴⁶. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 1%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 5% (Tabla 10).

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en 2% y 23%, respectivamente (Tabla 10). En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2018 tenía más de un año de causación⁴⁷.

Además, la existencia de un ahorro primario (\$165.715 millones) sin incluir recursos del SGR, equivalente a 2,4 veces el valor del servicio de la deuda atendida durante la vigencia 2018,

⁴³ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que encuentran en marchitamiento.

⁴⁴ Supuesto para el cálculo.

⁴⁵ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2019 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2019.

⁴⁶ El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018 sin incluir recursos de regalías.

⁴⁷ Se estima a partir de la información contable reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

evidencia garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública adquirida por el municipio.

Tabla 10
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2019

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	2.174.310	1.719.125
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	2.197.903	1.742.718
1.2 Vigencias futuras	23.593	23.593
2. Gastos de funcionamiento	548.208	501.348
3. Gastos Recurrentes		389.291
4. Ahorro operacional (1-2-3)	1.626.102	828.486
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	110.913	399.132
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	110.913	110.913
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		288.220
6. Intereses de la deuda	19.612	19.612
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	1%	2%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	5%	23%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

5. Límites Gastos de Funcionamiento

El indicador de gastos de funcionamiento (GF) sobre ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) cerró el año 2018 en 32%, 16 puntos porcentajes inferior al límite máximo fijado en el marco del programa de saneamiento fiscal⁴⁸ (48%) y 1 punto porcentual por debajo de lo registrado en la vigencia anterior, puesto que ritmo de descenso de los gastos de funcionamiento que computan para el indicador fue superior al evidenciado por los ICLD (Tabla 11). La entidad mantiene un margen de holgura significativo respecto al máximo legal.

Como se mencionó con anterioridad, la reforma administrativa que empezó a regir el 1º de enero de 2017 no significó un deterioro del indicador de Ley 617 de 2000, de manera que la misma se dio en un contexto en el cual se preservó la disciplina fiscal.

⁴⁸ Ver Otrosí No. 4 al programa de saneamiento fiscal. Para municipios de categoría especial, el límite máximo fijado por la ley 617 de

2000 es del 50%.

Tabla 11
INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2017	2018	Variación Real 2018/2017
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	1.204.313	1.234.351	-1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	395.141	395.124	-3%
3. Relación GF/ICLD	33%	32%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%	
5. Diferencia	-17%	-18%	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, las transferencias realizadas a los órganos de control se ubicaron dentro de los límites fijados por la Ley 617 de 2000 (Tablas 12, 13 y 14).

Tabla 12
SECCIÓN DE CONCEJO

valores en millones de \$

Concepto	2017	2018
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	15.958	16.327
2. Límite establecido por la Ley 617	19.914	20.440
Remuneración Concejales	1.849	1.925
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	18.065	18.515
3. Diferencia	-3.955	-4.113

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 13
SECCIÓN DE CONTRALORÍA

valores en millones de \$

Concepto	2017	2018
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	20.951	21.481
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	20.979	21.837
3. Diferencia	-29	-357

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 14
SECCIÓN DE PERSONERÍA

valores en millones de \$

Concepto	2017	2018
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	15.197	15.817
2. Límite establecido por la Ley 617	19.269	19.750
3. Diferencia	-4.072	-3.932

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

6. Aportes al FONPET

De acuerdo con el MFMP, al cierre de 2018 se realizaron aportes al FONPET por \$6.987 millones. El municipio aportó al fondo ingresos provenientes del 5% de los recursos del balance (superávit) – rendimientos financieros, de acuerdo con lo establecido en el programa de saneamiento fiscal⁴⁹, además de las destinaciones establecidas en el marco normativo vigente⁵⁰.

V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

1. Estructura financiera

El 1º de octubre de 2018, Santiago de Cali culminó exitosamente el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero⁵¹, cumpliendo con la atención del 100% del pago de las obligaciones establecidas en los Acuerdos de Reestructuración de las obligaciones financieras y el contrato de crédito para realizar la reforma administrativa. Así, se abrió una oportunidad para que la entidad reoriente un monto de rentas significativo a la financiación de la inversión.

Mantener las buenas prácticas financieras adoptadas durante la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se convierte en un reto sustancial de cara a garantizar la sostenibilidad fiscal de mediano plazo. Las normas de responsabilidad y disciplina fiscal aplicables a los gobiernos territoriales son un activo público valioso; asegurar su cumplimiento contribuye positivamente a preservar la sostenibilidad fiscal y, con ello, beneficiar a la ciudadanía en materia de provisión de bienes y servicios públicos. Es un reto para 2019 lograr avances efectivos en las obras de infraestructura vial y educativa que serán apalancadas con recursos de crédito. Para ello, es clave adelantar las gestiones requeridas que permitan mejorar el ciclo de estructuración y ejecución de los proyectos de inversión. Las perspectivas tributarias lucen positivas dados los efectos fiscales de la actualización catastral realizada en 2018.

La Ley 1933 de 2018 categorizó al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1617 de 2013. Tal como se ha advertido en informes anteriores y en los Comités del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, es fundamental que la Administración esté al tanto de las implicaciones de tipo fiscal derivadas de la conversión en Distrito Especial, en particular de la distribución de ingresos a los Fondos de Desarrollo Local, la remuneración de los Alcaldes Locales, los honorarios a los ediles, las competencias en el sector salud, así como otros gastos (operativos y de infraestructura) inherentes al proceso.

Preservar la sostenibilidad fiscal debe ser un principio rector del proceso de conversión en Distrito Especial. La armonización del desarrollo territorial con un nuevo actor como las localidades, exige tener claridad sobre las verdaderas capacidades administrativas y financieras de la Administración Central. De otra forma, se correría el riesgo de avanzar en un proceso de descentralización de la ciudad que podría desbordar las capacidades de sostenimiento y, con ello, afectar la prestación de servicios a los ciudadanos.

⁴⁹ Otro sí No. 9.

⁵⁰ Ver, Marco Fiscal de Mediano 2019 – 2029. Alcaldía de Cali. Página 179.

⁵¹ Ver, <http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/143844/alcalde-armitage-celebra-fin-del-programa-de-saneamiento-fiscal-con-los-bancos-y-la-nacion/> y <http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/143843/cali-se-libero-de-la-deuda-que-pago-durante-18-anos/> Consultas realizadas el 5 de octubre de 2018.

De acuerdo con las simulaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se requiere de un proceso de preparación de mediano plazo (hasta el año 2028) para que los efectos presupuestales de la Conversión en Distrito Especial no resulten regresivos desde el punto de vista de la sostenibilidad fiscal y del cumplimiento de las normas de responsabilidad fiscal. Desde esta perspectiva, los próximos años serán vitales para reducir las inflexibilidades derivadas de las vigencias futuras y de los pagos del servicio de la deuda, para fortalecer las Secretarías de Hacienda y Planeación, y para realizar las inversiones requeridas en materia de infraestructura (las cuales se incorporarían en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo).

Así, a juicio de la entidad, se garantizarían las condiciones financieras e institucionales para iniciar en 2028 la puesta en marcha integral del Distrito Especial. La Dirección General de Apoyo Fiscal ve como conveniente la implementación de un plan de transición que permita adecuar las acciones requeridas para que el nivel de avances de las transformaciones en cuanto a procesos, estructura, planta de personal y equipamiento físico y tecnológico inherentes a la distritalización, se den en un marco de disciplina fiscal.

Al culminar 2018 las autorizaciones de gasto con cargo a vigencias futuras para el periodo 2019 – 2020 alcanzaron \$419.987 millones, suma equivalente al 14% de los ingresos corrientes obtenidos en 2018. Los sectores educación y transporte concentraron la mayor participación (74% del total).

Continúa siendo una fuente de riesgo significativa las demandas judiciales en contra de la Administración y los resultados financieros adversos de algunas entidades descentralizadas. Un reto fundamental recae en la estrategia para alcanzar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo, dadas las presiones de gasto que originaría el subsidio a la tarifa técnica, que se atenderían con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Movilidad y al Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda del Sistema MIO⁵².

2. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2017 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2018 por \$148.207 millones y que correspondieron en su mayoría a gastos de inversión (principalmente en el sector transporte). Frente a la vigencia anterior aumentó el nivel del rezago presupuestal, de manera que sigue siendo un reto para la entidad mejorar la ejecución del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la Ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto se debe programar de manera que se ejecuten durante la vigencia la totalidad de compromisos adquiridos.

De acuerdo con el reporte en el FUT, la entidad obligó el 76% de las reservas presupuestales constituidas, por lo que generó un resultado de ejecución de reservas superavitario en \$35.695 millones, dato superior al registrado en la vigencia anterior (Tabla 15).

⁵² Ver, Marco Fiscal de Mediano 2019 – 2029. Alcaldía de Cali. Página 129 - 156.

Tabla 15
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
 valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2017	2018
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	121.430	148.207
(-) Ejecutadas por funcionamiento	2.456	764
(-) Ejecutadas por inversión	96.446	111.748
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	22.528	35.695

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Adicionalmente, al cierre de 2018 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$170.630 millones⁵³, la mayoría correspondientes a recursos de crédito.

3. Provisión del Pasivo Pensional

De acuerdo con el último MFMP disponible, el cálculo actuarial del pasivo pensional sumaba \$2,7 billones, de los cuales se había provisionado en el FONPET \$1,06 billones con corte a abril de 2018⁵⁴ y se tenían \$473.003 millones en el patrimonio autónomo, lo que significa que la entidad tenía cubierto el 56% del total.

Según información de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, teniendo en cuenta pasivo pensional con corte diciembre de 2017 y los aportes FONPET con corte diciembre de 2018, el cubrimiento (sin tener en cuenta los recursos del patrimonio autónomo) alcanzó el 36%.

4. Situación financiera del sector descentralizado

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN)⁵⁵ son la fuente para el análisis del sector descentralizado. Cabe aclarar que, en el caso de las cifras presupuestales, se excluyen el SGR tanto en ingresos como en gastos, con el objetivo de guardar consistencia con el examen realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema. Entre tanto, a partir del cierre 2018, se presenta la información contable bajo la metodología de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en línea el Marco Normativo adoptado por la CGN⁵⁶.

Las entidades descentralizadas obtuvieron ingresos distintos al SGR en 2018 por \$3,87 billones, monto equivalente al 133% de los ingresos corrientes contabilizados por el municipio. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron el 97% del total, y por los establecimientos públicos y otros⁵⁷ tan solo el 3%. Además, ejecutaron en conjunto gastos de inversión por \$597.077 millones, equivalentes al 22% de los gastos de inversión

⁵³ Valor consistente con el registrado en Acto Administrativo.

⁵⁴ Ver, Marco Fiscal de Mediano 2019 – 2029. Alcaldía de Cali. Página 179.

⁵⁵ El inventario de entidades fue depurado directamente con la Secretaría de Hacienda Departamental.

⁵⁶ Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018. Para las entidades de gobierno, dicho marco normativo inició en la vigencia 2018, mientras que para las empresas desde 2017.

⁵⁷ Que realizan actividades de gobierno.

comprometidos por la Administración Central. Cifras que demuestran la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicios, además del destacado rol que desempeñan en materia de ejecución de inversión pública.

En 2018, las entidades descentralizadas registraron superávit fiscal por \$495.394 millones, continuando así con la tendencia evidenciada en los últimos años. El 64% del total contabilizó superávit (9 entidades) y el 36% déficit (5 entidades).

Los saldos en rojo se registraron en 3 de los 6 hospitales propiedad del municipio (Red de Salud de Ladera, Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel y Red de Salud del Suroriente), además del Instituto Popular de Cultura y el Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho. Excepto esta última, las entidades mencionadas han generado déficit de forma recurrente (por tres años consecutivos).

Es importante aclarar que los resultados superavitarios exhibidos por las Redes de Salud del Oriente, del Centro y del Norte compensaron el déficit de los demás hospitales de la red. Entre tanto, los superávits más notorios se presentaron en las entidades de mayor tamaño (EMCALI y Metrocali) (Tabla 16).

Tabla 16
RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	2016	2017	2018	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESAS				
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EN LIQUIDACION	14.667	17.482	15.443	1%
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	119	0	161	0%
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.E.S.P.	278.972	294.009	308.635	106%
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A.	80.011	164.521	146.778	14%
E.S.E RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI	748	3.051	6.240	2%
E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	-531	-379	-803	0%
E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA DE SANTIAGO DE CALI	-6.444	-3.767	-3.129	2%
E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE	-210	-786	684	1%
E.S.E. RED DE SALUD DEL ORIENTE	10.148	8.887	12.643	3%
E.S.E. RED DE SALUD DEL SURORIENTE	-1.088	-404	-750	1%
SUB TOTAL EMPRESAS	376.391	482.613	485.903	129%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS				
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI	26.464	11.720	9.996	1%
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	-305	-497	-17	0%
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	2.844	1.505	594	1%
INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	2.869	747	-1.082	1%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	31.873	13.474	9.491	4%
TOTAL GENERAL	408.264	496.088	495.394	133%

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

Adicionalmente, se encontró que en 2018 el 6% de los ingresos totales de las EDS se originó en transferencias corrientes del municipio. El nivel de dependencia fiscal de los establecimientos públicos fue del 22%, mientras que de las empresas del 5%. Únicamente, el Instituto Popular de Cultura evidenció que la mayor parte de sus ingresos provino de transferencias; entidad que evidenció generación de déficit fiscal recurrente (Tabla 16).

En relación con el endeudamiento público, solamente dos entidades descentralizadas del municipio contabilizaron deuda pública: La Escuela Nacional del Deporte y EMCALI, las cuales exhibieron una relación deuda sobre ingresos corrientes del 16,9% y 40,3%, respectivamente.

Con corte al 31 diciembre de 2018, se encontraba vigente la calificación de riesgo de Emcali⁵⁸, de la Escuela Nacional del Deporte⁵⁹ y de Institución Universitaria Antonio José Camacho⁶⁰ (Tabla 17).

Tabla 17
INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
		2018	
EMPRESAS			
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EN LIQUIDACION	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	33,8%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P.	0,0%	40,3%	BBB
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A.	45,1%	0,0%	No Vigente (BBB+)
E.P.S. CALISALUD	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
E.S.E RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI	9,2%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	0,9%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA DE SANTIAGO DE CALI	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE	19,9%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
E.S.E. RED DE SALUD DEL ORIENTE	6,1%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
E.S.E. RED DE SALUD DEL SURORIENTE	0,0%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
SUB TOTAL EMPRESAS	5,4%		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS			
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI	19,9%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	71,6%	0,0%	Sin Calificación de Riesgo
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	37,0%	16,9%	A+
INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	0,0%	0,0%	BB-
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	21,8%		
TOTAL GENERAL	5,8%		

Fuente: CGR presupuestal y reportes de calificadoras de riesgo, cálculos DAF Hacienda

Desde la perspectiva contable, para la vigencia 2018 las entidades descentralizadas contaban con \$0,9 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Como se puede apreciar en la Tabla 17, siete (7) entidades tenían problemas de liquidez, de las cuales 3 evidenciaron tendencia recurrente al déficit (hospitales Red de Salud de Ladera, Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel y Red de Salud del Suroriente). En todo caso estas entidades no registraron altos niveles de dependencia fiscal. En el caso de la Empresa de Servicios Varios de Cali (En liquidación) se identificó una débil posición patrimonial⁶¹.

Los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra totalizaron \$699.522 millones al cierre de 2018 (Tabla 18), cifra equivalente al 18% del total de ingresos del sector descentralizado distrital. El 86% de dichas contingencias se encontraba concentrado en 2 entidades: EMCALI y Metro Cali.

⁵⁸ La calificación de riesgo puede ser consultada a través de la siguiente página web: <http://www.vriskr.com> - Diciembre 28 de 2018.

⁵⁹ La calificación de riesgo puede ser consultada a través de la siguiente página web: <https://www.fitchratings.com> - Diciembre 11 de 2018.

⁶⁰ La calificación de riesgo puede ser consultada a través de la siguiente página web: <http://www.vriskr.com> - Febrero 13 de 2019.

⁶¹ Ninguna otra entidad exhibió patrimonio negativo.

Frente a la rentabilidad los resultados fueron mixtos: 5 entidades registraron margen Ebitda⁶² positivo (de las cuales se destacan las Redes de Salud del Centro y del Oriente) y 8 negativo (Instituto Popular de Cultura, Empresa de Renovación Urbana y Escuela Nacional del Deporte, principalmente). Entre tanto, del resultado del ejercicio con respecto al patrimonio -ROE⁶³ -, un total de 6 entidades cerró con indicador negativo (destacándose la Empresa de Renovación Urbana y el Fondo Especial de Vivienda) y 7 con positivo (Redes de Salud del Norte y Centro).

Como se ha manifestado en informes anteriores, si bien a nivel agregado el sector descentralizado del municipio registró superávit, baja dependencia de transferencias, reducidos niveles de endeudamiento y fortaleza patrimonial y, en consecuencia, no se identificaron riesgos sistémicos, el análisis del desempeño financiero de algunas EDS alerta sobre la necesidad de adoptar medidas para mejorar su situación.

Tabla 18
INDICADORES CONTABLES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	Indicadores de Liquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
	2018	2018	2018		
EMPRESAS					
EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EN LIQUIDACION	0,0	1,3	0	Patrimonio negativo	N.D.
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	0,0	0,7	1.575	-22%	-116%
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.E.S.P.	1,1	0,6	240.827	3%	7%
CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI	0,0	0,0	0	N.D.	N.D.
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A.	1,8	0,3	357.851	-2%	-66%
E.P.S. CALISALUD	0,0	0,0	0	N.D.	N.D.
E.S.E RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI	1,2	0,2	20.492	9%	23%
E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	0,1	0,1	2	0%	-1%
E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA DE SANTIAGO DE CALI	0,2	0,1	20.222	-1%	1%
E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE	0,7	0,1	587	20%	-13%
E.S.E. RED DE SALUD DEL ORIENTE	2,7	0,1	46.242	7%	25%
E.S.E. RED DE SALUD DEL SURORIENTE	0,1	0,3	3.854	0%	7%
SUB TOTAL EMPRESAS			691.652		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS					
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI	3,3	0,5	7.869	-17%	-49%
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	1,5	0,0	0	-5%	-176%
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1,4	0,2	0	1%	-94%
INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	0,9	0,0	0	-9%	-8%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			7.869		
TOTAL GENERAL			699.522		

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF

⁶² Medido como EBITDA como proporción de los ingresos operacionales. El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad o, dicho de otra forma, su efectividad o desempeño operativo.

⁶³ El ROE (por sus siglas en inglés, *Return On Equity*), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta) sobre el patrimonio, es el rendimiento que obtienen los propietarios en un período de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.

4.1. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

El municipio de Santiago de Cali cuenta con un total de seis (6) Empresas Sociales del Estado (ESE), las cuales hacen parte de la red viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) al Departamento del Valle del Cauca.

Para 2019 (basado en información de 2018) el hospital Geriátrico Ancianato San Miguel fue categorizado en riesgo medio por el MSPS⁶⁴. Los demás hospitales fueron categorizados sin riesgo o riesgo bajo.

5. Pasivos contingentes⁶⁵

De acuerdo con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2018, se tenía un total de 3.440 procesos judiciales en contra (en su mayoría procesos administrativos – 60% del total) por una cuantía estimada de \$1,3 billones, monto equivalente al 37,6% de los ingresos presupuestales de la vigencia 2018.

Los procesos judiciales clasificados como probables (exigibles) ascienden a la suma de \$294.282 millones, de los cuales el 65% corresponde a Metrocali. Los gastos por concepto de sentencias y conciliaciones exhibieron un retroceso del 50% real.

6. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Al cierre de 2018 el municipio no se encontraba sujeto a ninguna medida en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En 2018 Santiago de Cali registró déficit fiscal producto de la aceleración en la ejecución de la inversión, de forma consistente con el ciclo político presupuestal. El saldo en rojo se cubrió plenamente con disponibilidades de caja de vigencias anteriores y, en menor medida, nuevo endeudamiento.
- La entidad culminó exitosamente el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, cumpliendo con la atención del 100% del pago de las obligaciones establecidas en los Acuerdos de Reestructuración de las obligaciones financieras y el contrato de crédito para realizar la reforma administrativa. Así, se abrió una oportunidad para reorientar un monto de rentas significativo a la financiación de la inversión.
- Al culminar 2018, el municipio contabilizó un excedente de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por \$321.794 millones, la mayoría de los cuales correspondió a recursos distintos al SGP con destinación en otros sectores y de libre destinación
- Es un reto para 2019 lograr avances efectivos en las obras de infraestructura vial y educativa que serán apalancadas con recursos de crédito. Para ello, es clave adelantar las gestiones requeridas que permitan mejorar el ciclo de estructuración y ejecución

⁶⁴ Resolución 1342 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. El año anterior fue categorizado en riesgo alto.

⁶⁵ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes derivados de demandas judiciales que cursan en contra de la entidad territorial.

de los proyectos de inversión. Las perspectivas tributarias lucen positivas dados los efectos fiscales de la actualización catastral realizada en 2018.

- Preservar la sostenibilidad fiscal debe ser un principio rector del proceso de conversión en Distrito Especial. La armonización del desarrollo territorial con un nuevo actor como las localidades, exige tener claridad sobre las verdaderas capacidades administrativas y financieras de la Administración Central. La Dirección General de Apoyo Fiscal ve como conveniente la implementación de un plan de transición que permita adecuar las acciones requeridas para que el nivel de avances de las transformaciones en cuanto a procesos, estructura, planta de personal y equipamiento físico y tecnológico inherentes a la distritalización, se den en un marco de disciplina fiscal.
- Frente a las normas de responsabilidad fiscal, la entidad dio cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Administración Central y los organismos de control.
- A 31 de diciembre de 2018 el municipio se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento y contabilizó superávit primario. Adicionalmente, la calificación de riesgo correspondía a grado de inversión (AA).
- Es preciso que la entidad esté atenta a la inflexibilidad presupuestal que puede ocasionar la autorización de vigencias futuras. Al cierre de 2018, Santiago de Cali tenía \$419.987 millones autorizados mediante dicha figura.
- El análisis del desempeño financiero de algunas entidades descentralizadas alerta sobre la necesidad de adoptar medidas para mejorar su situación. Un reto fundamental recae en la estrategia para alcanzar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo, dadas las presiones de gasto que originaría el subsidio a la tarifa técnica, que se atenderían con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Movilidad y al Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda del Sistema MIO.
- Para 2019 (con información 2018) el hospital Geriátrico Ancianato San Miguel fue categorizado en riesgo medio por el MSPS.
- Con corte al 31 de diciembre de 2018, los procesos judiciales en contra fueron equivalentes al 37,6% de los ingresos recaudados.
- El municipio no se encontraba sujeto a ninguna medida en el marco de la estrategia de Monitoreo Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP.

SANTIAGO DE CALI

BALANCE FINANCIERO

valores en millones de \$

CONCEPTOS	2018
INGRESOS (sin financiación)	3.099.616
INGRESOS CORRIENTES	2.915.120
Tributarios	1.364.078
No Tributarios	262.164
Transferencias	1.288.878
GASTOS (sin financiación)	3.277.428
GASTOS CORRIENTES	2.720.626
Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	558.297
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	2.158.835
Intereses y Comisiones de la Deuda	3.495
BALANCE CORRIENTE	194.494
INGRESOS DE CAPITAL	184.496
GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)	556.802
BALANCE DE CAPITAL	-372.306
BALANCE TOTAL	-177.812
FINANCIACIÓN	387.164
Endeudamiento Neto	47.131
Desembolsos	110.913
Amortizaciones	63.782
Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	340.033
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	3.550.562
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	3.341.210
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	209.352

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	148.207
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	112.512
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	35.695

Fuente: Secretaría de Hacienda